

## Información sobre **Prácticas Externas** (curso 2024-25)

### OBJETIVOS GENERALES

Se pretende que el alumnado adquiriera los conocimientos y las competencias profesionales necesarias para generar contenidos audiovisuales aplicados a los diferentes formatos utilizados en la industria cultural centrándose de manera especial en el ámbito de la producción.

### DURACIÓN Y PERÍODO DE REALIZACIÓN

150 horas, a realizar de octubre de 2024 a junio de 2025

### MODALIDAD DE OFERTAS DE PRÁCTICAS

#### **Autoprácticum:**

El alumnado por iniciativa propia se busca la empresa/entidad donde realizar las prácticas. La empresa/entidad cumplimentará el documento de autoprácticum facilitado por la coordinadora, que luego debe ser aprobado por la dirección del máster.

#### **Ranking:**

La empresa/entidad, realiza una oferta de prácticas abierta y el alumnado elige la plaza de prácticas, en función de perfil profesional y del cumplimiento de los requisitos solicitados por la empresa (idiomas, dominio software, etc).

En ambas modalidades la empresa puede solicitar la realización de un proceso de selección para valorar las diferentes candidaturas.

La coordinación de las prácticas se reserva el derecho a desestimar alguna candidatura que no cumpla los requisitos solicitados.

Existe un período de prueba de una semana durante la cual la empresa/entidad puede solicitar, motivadamente, la remoción del alumnado. También a la inversa.

## PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE OFERTAS DE PRÁCTICAS

- Presentación de ofertas por las empresas/entidades: desde julio hasta marzo
- Publicación de ofertas de prácticas al alumnado: desde el 15 de octubre de 2024 y a lo largo de todo el curso en función de las ofertas. Una vez cubiertas las prácticas curriculares el alumnado puede ampliar la experiencia con más prácticas extracurriculares, hasta un máximo de 900 horas por curso.
- **Importante:** Si las empresas o entidades ofertantes desean realizar cualquier modificación o anulación de las plazas ofertadas, que pueda afectar a la elección del alumnado, tendrán que comunicarla, si puede ser, antes de la fecha de publicación de las ofertas de prácticas, puesto que esto supone un problema para el alumnado que necesita cursar la asignatura de prácticas y titularse.

### TUTOR/A DE LA EMPRESA/ENTIDAD

Beneficios: obtención de un certificado de tutela de prácticas, posibilidad de obtener el carné de la Universitat de València que da acceso a: instalaciones deportivas, bibliotecas, descuentos en la Tenda, activación de una cuenta de correo. (Ver condiciones: <https://www.adeituv.es/practicas/beneficios-del-tutor-2/> )

### EL SEGURO DEL ALUMNADO

El alumnado está cubierto por un seguro de accidentes, y por otro de responsabilidad civil a cargo de la Universitat de València, ver condiciones <https://www.adeituv.es/practicas/seguros/>

### INCLUSIÓN DEL ALUMNADO EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La aprobación del Real Decreto-Ley 2/2023, de 16 de marzo, indica en su disposición adicional quincuagésima que la realización de prácticas académicas externas supone la inclusión en el sistema de la Seguridad Social (SS) del alumnado que participe con efectos a partir del 1 de enero de 2024.

El cumplimiento de las obligaciones de la SS corresponde:

- Prácticas remuneradas (curriculares y extracurriculares): a la entidad que financie el programa y si hay cofinanciación, a la entidad que haga efectiva la contraprestación económica.

- Prácticas no remuneradas: para el curso 2024/2025, la Universitat de València asumirá la inclusión del alumnado en la Seguridad Social.

Las cotizaciones están bonificadas para todas las modalidades de prácticas, con el 95% de las cuotas.

## RELACIÓN ALUMNADO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD

No se establece relación laboral con el alumnado.

Se formaliza la relación mediante un **convenio o acuerdo de prácticas académicas** externas con la Universitat de València, al amparo del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio y el Reglamento de prácticas externas de la Universitat de València de fecha 26 de junio de 2012.